



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2012

Siendo las 10:30 horas del día 10 de diciembre de 2012, reunidos por el sistema de telepresencia en las oficinas ubicadas en Av. Héroe de Nacozari Sur, Núm. 2301, Puerta 7, Segundo Nivel, Fracc. Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags. y en Patriotismo número 711, Torre A, PH, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, D.F., día y hora señalado para la celebración de la Décima Primera Sesión 2012 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes José Antonio Mejía Guerra y María del Rocío Ruiz Chávez en la ciudad de Aguascalientes y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra y Mario Palma Rojo en la ciudad de México. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Décima Primera Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 11º/II/2012.

Como segundo punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información, Alberto Manuel Ortega y Venzor, quien solicitó autorización de la Junta de Gobierno para apoyarse en el Director General Adjunto de Comunicación, Eduardo Gracida Campos, para explicar a los miembros de la Junta la Norma para el Acceso, Difusión y Promoción de la Información Estadística y Geográfica que genera el INEGI, la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Junta mediante acuerdo 11º/III/2012.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 3, 55 fracción I, 58 y 77 fracción VIII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma para el Acceso, Difusión y Promoción de la Información Estadística y Geográfica que genera el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e instruye al Director General de Vinculación y Servicio Público de Información para que lleve a cabo las gestiones que resulten necesarias, a efecto de que dicha Norma sea publicada en la Normateca Institucional.

Como tercer punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Mario Palma Rojo, quien preside el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. El Vicepresidente Palma solicitó autorización de la Junta de Gobierno para invitar al Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, Adrián Franco Barrios, a efecto de que lo apoyara en la explicación a la Junta de Gobierno de la propuesta para considerar al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal como Información de Interés Nacional. La Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 6, 30 fracción IV, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Estadística y Geográfica, y 5 fracciones II y XXIX del Reglamento Interior del INEGI, aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/III/2012.- Se determina como Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información obtenida con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica la información captada con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno, y poner la Información de la misma a disposición de los usuarios a través del la página de Internet www.inegi.org.mx y en los centros de información del Instituto en el territorio nacional. Para el año 2013, la información correspondiente al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal será publicada el día 16 de diciembre de 2013, lo cual será considerado e incorporado en el Calendario de Difusión de Información de Interés Nacional 2013.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional del Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG. De la misma manera, se instruye a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación a que se incorpore en el Calendario de Difusión de Información de Interés Nacional 2013.

Para tratar el cuarto punto del orden día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente Palma Rojo y el Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, explicaron a la Junta la propuesta para considerar al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal como Información de Interés Nacional. La Junta de Gobierno, con fundamento en los artículos 6, 30 fracción IV, 77 fracción II, 78 y 99 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracciones II y XXIX del Reglamento Interior del INEGI, aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/IV/2012.- Se determina como Información de Interés Nacional al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno, en virtud que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios la información obtenida con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar en forma regular y periódica la información captada con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, que forma parte de los Censos Nacionales de Gobierno, y poner la Información de la misma a disposición de los usuarios a través de la página de Internet www.inegi.org.mx y en los centros de información del Instituto en el territorio nacional. Para el año 2013, la información correspondiente al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal será publicada el día 16 de diciembre de 2013, lo cual será considerado e incorporado en el Calendario de Difusión de Información de Interés Nacional 2013.

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG. De la misma manera, se instruye a la Dirección General de Integración, Análisis e Investigación a que se incorpore en el Calendario de Difusión de Información de Interés Nacional 2013.

Dentro del quinto punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, el Vicepresidente Palma Rojo y el Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, explicaron a la Junta la propuesta para integrar al Catálogo Nacional de Indicadores un grupo de indicadores de seguridad pública. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **11ª/V/2012**.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el Acuerdo 4ª/X/2008 de la Junta de Gobierno por el que se aprueba la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia aprueba, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, la inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave en materia de gobierno:

01	Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes de 18 años y más, por entidad federativa
02	Tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su colonia o localidad, por cada cien mil habitantes de 18 años y más
03	Tasa de personas de 18 años y más que considera inseguro su municipio o delegación, por cada cien mil habitantes de 18 años y más
04	Tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa, por cada cien mil habitantes de 18 años y más
05	Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía federal y considera algo efectivo o muy efectivo el trabajo de la policía federal
06	Porcentaje de personas de 18 años y más que identifica a la policía estatal y considera algo efectivo o muy efectivo el trabajo de la policía estatal

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para tratar el sexto punto del orden del día, continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente Palma Rojo y el Director General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia, explicaron a la Junta la propuesta para integrar al Catálogo Nacional de Indicadores un grupo de indicadores de gobierno. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **11ª/VI/2012**.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el Acuerdo 4ª/X/2008 de la Junta de Gobierno por el que se aprueba la creación del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia aprueba, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable, la inclusión en el Catálogo Nacional de Indicadores de los siguientes indicadores clave en materia de Seguridad Pública:

01	Porcentaje del personal de estructura, respecto del total de personal que labora en la Administración Pública de las Entidades Federativas
02	Porcentaje de personal en la Administración Pública de las Entidades Federativas, por función
03	Número de computadoras por cada 100 servidores públicos en la Administración Pública de las Entidades Federativas

Se instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Dentro del séptimo punto del orden del día, se invitó al Director General de Administración, Froylán R. Hernández Lara, a efecto de que explicara a los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo de donación de inmueble al Ayuntamiento de Aguascalientes. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **11ª/VII/2012**.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66 y 77 fracciones XIV y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV y XXXIII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuarto párrafo del artículo 4, 5, 84 fracción X, 92 y 93 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 2332, 2334, 2336, 2340 y 2345 del Código Civil Federal, la Junta de Gobierno aprueba dar en donación el inmueble ubicado en Av. de la Convención Oriente 902, Edificio 2, Fraccionamiento Primo Verdad, 20267, Aguascalientes, Aguascalientes, entre calles Perseo, Juan Bautista y Arqueros, en favor del Ayuntamiento de Aguascalientes, e instruye a la Dirección General de Administración para que realice las gestiones necesarias, a fin de que se perfeccione la donación, se proceda a cancelar el registro de dicho bien en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, y verifique el cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Aguascalientes de lo previsto en los artículos 92 y 93 de la Ley General de Bienes Nacionales.

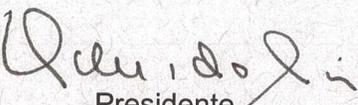
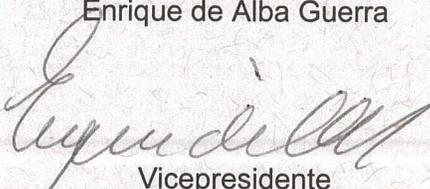
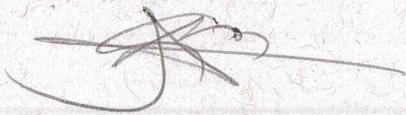
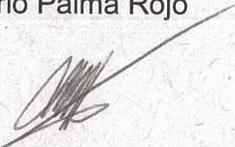
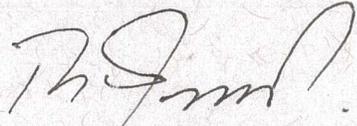
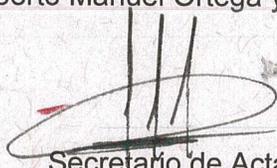
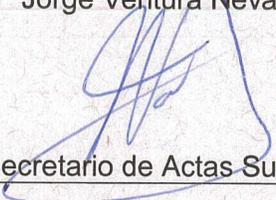


**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Para tratar el octavo punto del orden del día, los miembros de la Junta de Gobierno invitaron al Director General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Norberto Roque Díaz de León, para que les explicara el Programa Anual de Estadística y Geografía 2013. En uso de la palabra, el Director General informó a la Junta de Gobierno que ya está concluido el Programa Anual de Estadística y Geografía 2013, proporcionando a sus miembros una copia del mismo. La Junta de Gobierno, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la fracción I del artículo 15 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, instruyó al Director General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que recabe a la brevedad la opinión del Consejo Consultivo Nacional sobre dicho Programa.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la Décima Primera sesión de la Junta a las 14:00 hrs.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 10 de diciembre de 2012

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	José Antonio Mejía Guerra  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	María del Rocío Ruiz Chávez  Vicepresidenta
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente